CONTRATO Nº 3520 / 2024
MUNICIPIO DE PEREIRA

OBJETO:

EFECTUAR LA AUDITORÍA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA, Y AL CONTRATO DE ATENCIÓN ASISTENCIAL DE URGENCIAS EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

INFORME DE AUDITORIA
COMPENSAR
En cumplimiento de la Circular 001/2020
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Plataforma Gaudí

TOMO I DE I
FOLIOS 1 AL 127

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
PEREIRA AGOSTO 2024

1.INTRODUCCIÓN.

El presente informe de Auditoría de la EAPB del municipio de Pereira, es el resultado de la obtención de las muestras del aplicativo web Gaudí y la revisión de la solicitud de los soportes a las EAPBs habilitadas en el municipio, en cumplimiento del requerimiento de la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de la Circular externa 001 de 09 enero del 2020: *"Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y control a nivel territorial. Haciendo obligatoria la Adopción e implementación de la Guía de Auditoría y del Informe de Auditoría dentro los plazos establecidos".*

Circular fundamentada en la Ley 715 de 2001, en su artículo 68 estableciendo: *"Inspección, vigilancia. La Superintendencia Nacional de Salud tendrá como competencia realizar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucional u legales del sector salud y de los recursos del mismo ".*

En su artículo 43, define las competencias y responsabilidades de los departamentos: *"dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción ".* En su artículo 44, numeral 44.1.3 define las competencias en el ámbito municipal: *"Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción."*

El Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.2.1.1.2 dispone las responsabilidades de las Entidades Promotoras de Salud: como promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social, administrar el riesgo de sus afiliados, organizar y garantizar la prestación de servicios de salud contemplados en el Plan de Beneficios con la finalidad del mejoramiento de la salud de los afiliados.

Y las posteriores modificaciones mediante la Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022) con asunto*: "modificación y adición de la circular externa 001 de 2020 respecto a las generalidades y plazos establecidos para el cargue de información, sobre la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría, como*

consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19" y la Circular Externa 20231500000000007-5 de 2023 (05-04-2023) con asunto: *"Modificación de la Circular Externa 001 DE 2020.Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos".*

En relación a lo anterior le corresponde a los entes territoriales, distritales y municipales, ejercer funciones de inspección, vigilancia y control en su jurisdicción conforme a lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Salud en la circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, y en donde determina responsables según sus componentes así:

Entidades Territoriales	Componente
Departamentos	Aseguramiento Información
Municipio	Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información
Distritos	Aseguramiento Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria SNS

Siendo responsable la Secretaria de Salud Municipio de Pereira, de las actividades de auditoría de las Entidades Promotoras de Salud del municipio en los componentes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

2. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia; artículos 48, 113, 287, 298
- Ley 100 de 1993, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 715 de 2001, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1122 de 2007, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1438 de 2011, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1715 de 2015, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1949 de 2019, Congreso de la República de Colombia.
- Decreto Ley 019 de 2012, El Presidente De La República De Colombia.
- Acuerdo 117 de 1998, El Consejo Nacional De Seguridad Social En Salud.
- Resolución 412 de 2000, El Ministro De Salud.
- Resolución 4353 de 2012, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1552 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1604 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1536 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5600 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1441 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 0256 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3202 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5269 de 2017, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social
- Resolución 768 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 780 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 1765 de 2019, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Circular externa 001 de 2020, Superintendencia Nacional de Salud

(Deroga la Circular 006 de 2011 y Resolución 420 de 2010)

- Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022)
- Circular Externa 2023150000000007-5 de 2023 (05-04-2023)

3. OBJETIVO AUDITORÍA

Verificar la gestión de las Empresas Promotoras de Salud EAPB habilitadas en el municipio de Pereira, en el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de conformidad con lo establecido por la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidad Territorial, Municipio de Pereira durante la vigencia del año 2023.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones

● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.

● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.

● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud

● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

4. ALCANCE AUDITORÍA

Verificar conforme a los componentes establecidos en la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones y Guía de auditoria Gaudí V3, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud , las funciones de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación, que permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios - EAPBs , de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

5. METODOLOGÍA PROCESO AUDITORÍA

- Revisión de la apertura de la Auditoría.
- Revisión de la Solicitud de la información
- Desarrollo de la auditoría.
- Presentación para la verificación de las auditorias ante el ente Departamental y Cierre
- Traslado del informe final secretaria Municipal de Salud de Pereira y EAPBs.

El período a evaluar es enero a diciembre del año 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y citas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se registrarán en actas y en el aplicativo web Gaudí, posterior al cierre de la presente auditoría la Secretaria Departamental de Salud, realizara el proceso de verificación, por lo que los hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, se reportará el informe de auditoría presentado por el aplicativo web Gaudí, el cual será avalado por el Secretario de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.

6. COMPONENTES DE LA AUDITORIA

6.1 COMPENTENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La siguiente tabla relaciona los criterios a evaluar para la Prestación de servicios en salud en la EPS:

TABLA CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: (Circular 001 de 2020 – Guía de auditoria Gaudí V3)

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**8.**La EPS garantiza a los afiliados la prestación de servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad	Solicita las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costos (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoide, Hepatitis C) De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecoobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología , cirugía general , cirugía oncológica pediátrica, oncología, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, Infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal , reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por el SNS.	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención No se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1 ,2, y 5 articulo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya
	9.La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin excedes los tres (3) días hábiles, contados a partir de la	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para odontología general y medicina general en el municipio de residencia del afiliado, de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando	1. La EPS asigna citas dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación. 2. La EPS asigna No citas	Artículo 123 del Decreto 019 de 2012; parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y párrafo 1 del articulo

	solicitud e informa al usuario la fecha para cual se asigna la cita.	como punto de partida el número de identificación del usuario	dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación.	2.5.3.4.5 del Decreto 780 de 2016; párrafo 1 del art. 16 de la Ley 1122 de 2007, y articulo 14 Resolución 2481 de 2020; la que modifique o sustituya.
	10. La EPS tiene agendad abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para medicina especializada (pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia, cirugía oncológica, cardiología, nefrología, Infectología, hematología,), de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado que tenga autorización del servicio.	1. La EPS tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita. 2. La EPS No tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita.	Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, Articulo 124 de Decreto Ley 019 de 2012 Numerales 1y2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, Articulo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que modifique o sustituya.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**11.** La EPS garantiza la operación del sistema de referencia y contrarreferencia dispone de una red de prestadores disponibles y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de trasporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encuentre en trámite de referencia y contrarreferencia, verifique que en paciente cuya prioridad de remisión es urgente, la llegada del paciente al prestador receptor haya superado las 12 horas desde que se realizó la primera solicitud. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud. 2. La EPS No realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud.	Artículo 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y articulo 4 de la Resolución 3047 de 2008.
	12. La EPS asegura la entrega de medicamentos de manera inmediata y excepcionalmente dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta alto costo (Cáncer, VHI, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales, y factores de coagulación. La	1. La entrega de medicamentos se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos No se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos	Articulo 131 Decreto Ley 019 de 2012.numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 1, 5 (numeral 6),7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; articulo 47 de la Resolución 2481 de 2020, o la norma que modifique o sustituya y numeral 5 (numeral

		muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	No se garantizó dentro de las 48 horas.	5.3) del Anexo Técnico del la Resolución 521 de 2020.
	13. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario	Verifique que el afiliado a la EPS tenga en el municipio de residencia un lugar al cual acudir para ser atendidos por la aseguradora. Pruebe que la línea de atención telefónica y pagina web estén en funcionamiento para la recepción de las PQRS.	1. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario. 2. La EPS No garantiza los mecanismos de atención al usuario.	Artículo 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del Articulo 4 Resolución 229 de 2020.
	14. La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos oportunamente.	Tome una muestra de PQR presentada por los afiliados en la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS **NO** resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del articulo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11,12, y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**15.** La EPS tiene fallos de tutela en contra de tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados contra la EPS residentes en el municipio. De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de la tecnología en salud objeto del fallo de tutela. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios 2. La EPS No tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Articulo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; articulo 6 (de los elementos esenciales: literal a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Fuente: Circular Externa Numero 000001 de 2020 SNS-Guía de auditoria V3.

TABLA 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN EN SALUD. (Circular 001 de 2020 SNS-Guía de Auditoria Gaudí V3).

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Prestación de servicios de promoción y prevención.	**16.** La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida	***Verificar si tiene documentados las estrategias de demanda inducida *Verificar si se realizó, en menores de cinco años, demanda inducida para las actividades de: vacunación y atención preventiva salud bucal. * Verificar si se realizó, en personas de 27 a 59 años, demanda inducida para las actividades de atención en planificación familiar, detección temprana de cáncer de cuello uterino.	1. La EPS realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años. 2. La EPS No realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años.	Artículo 14 (numerales 14.2, 14.3 y 14.4) de la Resolución 1536 de 2015. Articulo 1 y 3 del Acuerdo 117 de 1998; numeral 2.2.3 (numerales 3,4, 6 y8 y 10) del anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya
	17. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud	Solicite las cohortes según actividad por curos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: **a. Primera Infancia** (7 días hasta un día antes de cumplir 6 años)- Cohorte de niños en este curso de vida. i) Valoración integral: Atención por enfermería ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). **Infancia** (6 años hasta un día antes de cumplir 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina de familia. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. **c. Adultez (29 a los 69 años):** i) Detección Temprana: Colposcopia cervicouterina - Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de mujeres con citologías con resultados positivos. ii)Detección Temprana: Tamizaje para Cáncer de mama (mamografía)- Cohorte de mujeres desde los 50	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del articulo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3,4,5 y 6 del numeral 2.2.3 y ; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6 del numeral I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el articulo 4 modificado por el articulo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del articulo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya.

		años hasta 59 años. mi) Detección Temprana: Biopsia de próstata-Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de hombres desde los 50 hasta los 69 años con PSSA anormal (elevado). La muestra se determinará según metodología establecida por el SNS.		
	18. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno - Perinatal-RIAMP	Solicite las cohorte según actividad y de una muestra de casos trazadores , verifique si recibieron: **a. Detección Temprana**- Atención de Cuidado Prenatal - Cohorte de mujeres en periodo de gestación (gestantes): en primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida de VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, prueba IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas +6 días y 13 semanas +6 días. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido fólico, Calcio y Hierro. **b. Protección Específica**- Atención para el Cuidado del Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre del cordón para la hemoclasificación neonatal y para el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. **c. Protección Específica -** Atención para el Seguimiento al Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP 2. La EPS No garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3,4,5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; Numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4) y 4.10.4.2; 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018. Numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya

	19. La EPS cumple sus obligaciones de información	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de estos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal valido de la EPS y determine cuales no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento	1. La EPS da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.2. La EPS No da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Artículos 114 y 130 (numerales 11,12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el articulo 3 de la Ley 1949 de 2019, y articulo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria v3 SNS

7. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme a los criterios de evaluación la Superintendencia Nacional de Salud; se inicia la revisión de las muestras obtenidas por el aplicativo web GAUDI, así como la solicitud de soportes para el desarrollo de la auditoria, obteniendo los siguientes avances para la EAPB COMPENSAR:

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19) Auditoria Gaudi 21304 EAPB COMPENSAR Contributivo			
Responsable: Nelson Adrián Ramírez Aguirre – Auditor medico Regional.		**Elaborado por:** William Córdoba.	
Proceso / Subproceso / Actividad: Auditoria Circular 001 de 2020 y modificaciones -Auditoría de Inspección y Vigilancia metodología Gaudí Supersalud a la EAPB – COMPENSAR Auditoría en plataforma GAUDI SUPERSALUD.			
Lugar: Virtual Compensar. (https://teams.microsoft.com)			
AGENDA	1.	Reunión de Apertura, presentación equipo de auditoría.	
	2.	Presentación objetivo de la auditoria y metodología de procedimiento de auditoría (incluido cargue y muestreo y confidencialidad de la información)	
	3.	Cargue de base de datos de cada uno de los criterios.	
	4.	Obtención de la muestra por cada criterio, conforme a la información entregada por el aplicativo Gaudí.	
	5.	Información y aclaración de los soportes que deben ser enviados por la EPS a la secretaria para evaluación de cada Criterio.	
	6.	Consenso sobre tiempos de entrega de soportes.	
	7.	Concertación fecha de Reunión de Cierre.	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 08:00 am del día 07 de junio, se da inicio a la reunión de la apertura Gaudí en la modalidad virtual ya que el Doctor Nelson Adrián Ramírez refiere que la oficina con la que cuentan en la Sede de Pereira es un lugar para la atención al cliente y no cuenta con espacios para realizar reuniones.

Por parte de la EAPB COMPENSAR:

1. Nelson Adrián Ramírez Aguirre - Auditor medico Regional.
2. Sugey Alejandra Narváez Usaga – Coordinadora administrativa Regional
3. Nancy Yasmin Álvarez Salamanca – Medica gestor del riesgo
4. Gilda Vanessa Zapata Briceño - Professional Del Riesgo En Salud
5. Steven Jerez Quimbayo – Profesional de calidad y procesos.
6. Yenny Milena Ruiz Paipilla – Profesional de entidades de vigilancia y control

Por la secretaria de Salud Municipal:

- William Córdoba
- Carolina Franco Arana
- Luisa Fernanda Rodríguez Ibarra

La Dra. Carolina Franco Arana hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Indica los temas a revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Dar apertura al Gaudí, socialización de la Resolución No **3138** del 23 de mayo de 2024, revisar las planillas y dejar observaciones, y establecer tiempos de subsanación.
revisar las planillas y dejar observaciones, y establecer tiempos de subsanación.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Pereira Risaralda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.
- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.
- Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.
- Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones
- Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
- Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.
- Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.
- Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.
- Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

mantenimiento de la salud.

- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
- Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:

La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría.

Los resultados de la auditoría se plasmarán en el informe de auditoría correspondiente para las competencias de la Superintendencia Nacional de Salud.

CRITERIOS:

Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Núm. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; art. 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (núm. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 arts. 1, 5 (núm. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 arts., 3, 5, 6 y 9

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; núm. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE APERTURA AUDITORIA

1. APERTURA DE LA AUDITORÍA CÓDIGO GAUDI: 21304: Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se solicita que para evitar errores en el cargue de las plantillas, la EPS marque los archivos de la siguiente manera: Código EAPB – Municipio – Régimen – Criterio. EJ: EPS056-AP-C-17.3

Para el efecto de la apertura de la plataforma GAUDI se revisaron las planillas entregadas por la entidad, que contienen la información solicitada por la Circular 01 de 2020 y posteriores modificaciones emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a los requisitos técnicos en ella exigida; antes de iniciar la apertura se solicita a la entidad los datos poblacionales de total de afiliados del municipio de Pereira y el total de mujeres, ya que lo solicito para el cargue en el aplicativo Gaudí para el Dr. Nelson Adrián Ramírez Aguirre, refiere y entrega certificación de los siguientes datos:

- Población Total Eps Compensar:4938 afiliados.
- Total, Mujeres Eps Compensar: 2763 afiliadas.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Se procede a la revisión de calidad y estructura de las planillas con los siguientes resultados:

- Planilla criterio 8: Se encontraron 667 registros, se evidencia una novedad de cuatro registros con el nombre null, se solicita ajustar y se solicita quitar del formato registros con fecha del año 2022, ya que la auditoria corresponde a la auditoria del año 2023.
  - Después de ajustar quedan 664 registros.

Concepto	Usuarios	Usuarios Registrados	Usuarios certificados
Artritis reumatoidea	7	12	16
Cáncer	30	121	36
Hemofilia	1	4	1
Hepatitis C	0	0	0
VIH	3	9	10
ERC	163	521	305

Se anexa certificación de Hepatitis C.

- Planilla criterio 9: Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS
- Planilla criterio 10: Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS
- Planilla criterio 11: Se evidencia 38 registros, sin observaciones de calidad.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Planilla criterio 12: Se evidencia 1342 registros. A su vez se observa que no cuentan con cohortes de hepatitis C y se observa registros en tipo de medicamento de antihipertensivos e Hipoglicemiantes los cuales no se encuentran solicitados en la guía de auditoria Gaudí versión 3, por lo cual se solicita ajuste, y se solicita ajustar el formato en tipo de medicamento para que coincida con el formato de la planilla, la entidad realiza los ajustes. Realiza revisión de la planilla encontrando lo siguiente:

Concepto	Usuarios	Usuarios Registrados	Usuarios certificados
Artritis reumatoidea	3	12	16
Cáncer	3	121	36
Hemofilia	1	4	1
Hepatitis C	0	0	0
VIH	2	9	10
ERC	0	521	305

Argumentan que se certifica la población con base a las cohortes reportadas a cuenta de alto costo, según la fecha de corte de cada una. Y las planillas están con corte de la población vigencia 2023. Por lo tanto, se observan diferencia en las poblaciones. Las fechas del SISCA es normativo del ministerio. A su vez entregan certificación de usuarios de Hepatitis C y ERC.

- Planilla criterio 13: Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS

- Planilla criterio 14: 382 registros, se evidencio que en la fila 338 en la descripción fecha de respuesta se encuentra vacío, por la tanto se solicita ajuste, el cual realizan.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Planilla criterio 15: 34 registros, sin observaciones de calidad.

- Planilla criterio 16: Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS.

- Planilla criterio 17.1: 74 registros, sin observación de calidad. Se revisa la población reportada en la planilla con la certificación de la entidad y coincide con la población BDUA aproximada.

- Planilla criterio 17.2: 74 registros, sin observación de calidad. Se revisa la población reportada en la planilla con la certificación de la entidad y coincide con la población BDUA aproximada.

- Planilla criterio 17.3: 138 registros sin observación de calidad. Se revisa la población reportada en la planilla con la certificación de la entidad y coincide con la población BDUA aproximada.

- Planilla criterio 17.4: 138 registros sin observación de calidad. Se revisa la población reportada en la planilla con la certificación de la entidad y coincide con la población BDUA aproximada.
- Planilla criterio 17.5: 2 registros. Sin observación de calidad.

- Planilla criterio 17.6: 244 registros, sin observación de calidad. Se revisa la población reportada en la planilla con la certificación de la entidad y coincide con la población BDUA aproximada.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Planilla criterio 18.1: 6 registros, se revisa población certificada por la entidad encontrando iguales datos y sin observaciones de calidad.

- Planilla criterio 18.2: 6 registros, se revisa población certificada por la entidad encontrando iguales datos y sin observaciones de calidad.

- Planilla criterio 18.3: 7 registro, se revisa población certificada por la entidad encontrando iguales datos y sin observaciones de calidad.

- Planilla criterio 18.4: 7 registro, se revisa población certificada por la entidad encontrando iguales datos y sin observaciones de calidad.

- Planilla criterio 19: Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS.

2. CARGUE DE PLANTILLAS Y OBTENCIÓN DE MUESTRAS

Luego de cargar la base de datos con la planilla de la población global por cada grupo según los criterios a auditar, se obtiene la muestra por criterio, que es informada a la EPS, para que, en un término de 5 días hábiles, sea entregada por la EPS a la secretaria Municipal de Pereira para la auditoria del cumplimiento del criterio.

Las muestras por criterio, después de apertura de auditoria quedan con el código número 21304.

Se les informa que por cada muestra se les anexa el formato pdf y el formato Excel. Conforme con lo entregado por el aplicativo Gaudí:

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

CRITERIO 8: Al momento de cargar el archivo en la plataforma Gaudí, arroja un comentario informando que hay registros duplicados. Se solicita hacer ajuste. Después de realizar el ajuste, se procede a cargar nuevamente el archivo de la planilla a la plataforma Gaudí. Dando como resultado cargue exitoso arrojando 7 muestras.

Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestació Efectiva

Los soportes solicitados para este criterio son:
1.Documento PDF Orden médica
2.Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación.
3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla.
4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado.
5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada.
(No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario).
Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Auditoría Critério

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
8	Prestación de servicios de salud	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los siguientes servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología, cirugía general, cirugía oncológica pediátrica, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal, reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS. Nota 1: Para autorizaciones tenga en cuenta que el término no debe superar cinco días calendario para población no priorizada y dos días hábiles para población de especial protección. Nota 2: Para los casos en que la EPS no cuente con la fecha de autorización por la modalidad de contratación, registrar la fecha de la orden médica	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención NO se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1, 2 y 5 artículo 2.5.1.2.1.de 780 de 2016 artícul literales c), d) y e) d 6 y artículo 8 de la L de 2015. Artículo 1(Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de que modifique o sus

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	prestación de servicios de salud	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Las EPS en virtud del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 debe garantizar a sus afiliados la prestación de los servicios de salud del Plan de Beneficios con accesibilidad, oportunidad y continuidad. La Entidad Territorial de una muestra de pacientes evidenció:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autorizaci
CC	51561792	ERC	Ginecología	Sin novedad	22/02/2023	22/02/2023	22/02/2023	0	0	No	Cumple
CC	12090200	ERC	Medicina interna	Sin novedad	21/09/2023	21/09/2023	21/09/2023	0	0	No	Cumple
CC	19112711	ERC	Cardiología	Sin novedad	30/01/2023	30/01/2023	30/01/2023	0	0	No	Cumple
CC	42060010	ERC	Hematologia	Sin novedad	27/02/2023	27/02/2023	27/02/2023	0	0	No	Cumple
CC	30412196	Cáncer	Medicina interna	Sin novedad	30/11/2023	30/11/2023	30/11/2023	0	0	No	Cumple
CC	3628612	ERC	Medicina interna	Sin novedad	23/02/2023	23/02/2023	23/02/2023	0	0	No	Cumple
CC	42060010	ERC	Hematología	Sin novedad	22/08/2023	22/08/2023	22/08/2023	0	0	No	Cumple

« ‹ 1 › »

CRITERIO 9:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llam tiemsplde espera necedari ser atendido

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

CRITERIO 10:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llam tiemsplde espera necedari ser atendido

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología,

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

- Número de autorización vigente de servicios si requiere.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

CRITERIO 11: se carga al aplicativo la planilla con cargue exitoso, reportando 11 Muestras.

En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones clasificadas como urgentes. Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
11	Prestación de servicios de salud	La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encontraron en trámite de Referencia y Contrarreferencia, verifique el tiempo trascurrido (horas) desde que se realizó la primera solicitud para pacientes cuya prioridad de remisión es urgente, la cual no debe superar las 12 horas. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS dio respuesta dentro de las 12 horas de la solicitud del servicio adicional, posterior de la atención inicial de urgencias. 2. La EPS NO dio respuesta dentro de las 12 horas de la solicitud del servicio adicional, posterior de la atención inicial de urgencias.	Artículos 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y artículo 4 de la Resolución 3047 de 2008.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Prestación servicios de salud	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

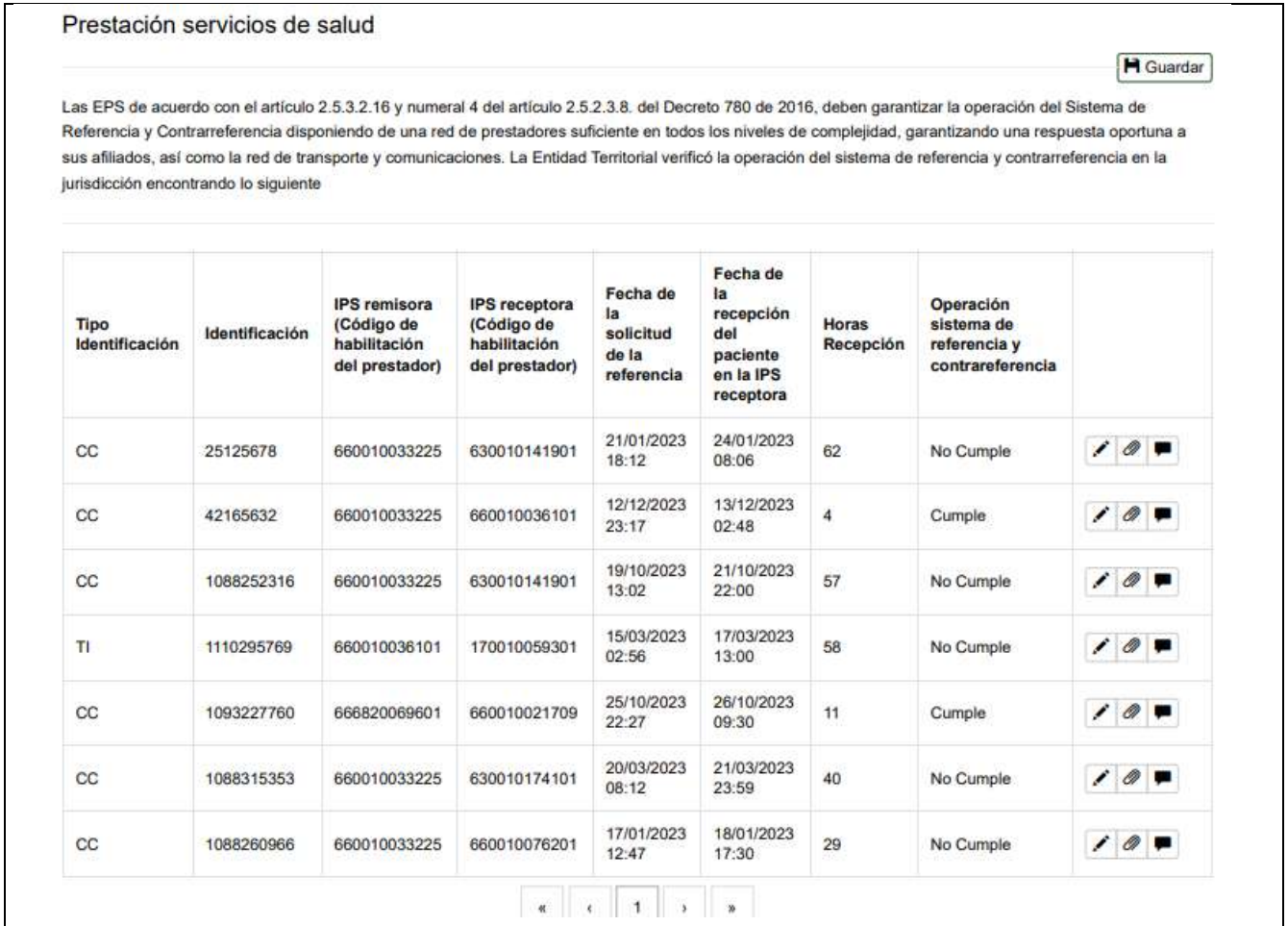

Prestación servicios de salud

Guardar

Las EPS de acuerdo con el artículo 2.5.3.2.16 y numeral 4 del artículo 2.5.2.3.8. del Decreto 780 de 2016, deben garantizar la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia disponiendo de una red de prestadores suficiente en todos los niveles de complejidad, garantizando una respuesta oportuna a sus afiliados, así como la red de transporte y comunicaciones. La Entidad Territorial verificó la operación del sistema de referencia y contrarreferencia en la jurisdicción encontrando lo siguiente

Tipo Identificación	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia	
CC	25125678	660010033225	630010141901	21/01/2023 18:12	24/01/2023 08:06	62	No Cumple	
CC	42165632	660010033225	660010036101	12/12/2023 23:17	13/12/2023 02:48	4	Cumple	
CC	1088252316	660010033225	630010141901	19/10/2023 13:02	21/10/2023 22:00	57	No Cumple	
TI	1110295769	660010036101	170010059301	15/03/2023 02:56	17/03/2023 13:00	58	No Cumple	
CC	1093227760	666820069601	660010021709	25/10/2023 22:27	26/10/2023 09:30	11	Cumple	
CC	1088315353	660010033225	630010174101	20/03/2023 08:12	21/03/2023 23:59	40	No Cumple	
CC	1088260966	660010033225	660010076201	17/01/2023 12:47	18/01/2023 17:30	29	No Cumple	

« ‹ 1 › »

CRITERIO 12: Muestra: Al momento de cargar el archivo en la plataforma Gaudí, arroja un comentario informando que hay registros duplicados. Se solicita hacer ajuste. Después de realizar el ajuste, se

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

procede a cargar nuevamente el archivo de la planilla a la plataforma Gaudí. Dando como resultado cargue exitoso arrojando 7 muestras.

Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva

En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico)3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (solo quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
12	Prestación de servicios de salud	La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). Revisar los siguientes grupos de medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales y factores de coagulación. De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de medicamentos. Así como el tiempo trascurrido hasta la entrega efectiva de los pendientes. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. 2. La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	Artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016; artículos 1, 5 (numeral 6), 7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; artículo 47 de la Resolución 2481 de 2020, ó la norma que la modifique o sustituya y numeral 5 (numeral 5.3) del Anexo Técnico de la Resolución 521 de 2020.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Oportunidad entrega de medicamentos	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Oportunidad entrega de medicamentos

Guardar

Las EPS conforme lo establece el artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012 deben establecer un procedimiento de suministro de medicamentos cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud a sus afiliados, a través del cual se asegure la entrega completa e inmediata de los mismos y, en el evento, en que esta entrega no pueda hacerse completa en el momento que se reclamen los medicamentos, las EPS deberán disponer del mecanismo para que en un lapso no mayor a 48 horas se coordine y garantice su entrega en el lugar de residencia o trabajo si el afiliado así lo autoriza. La Entidad Territorial verificó la oportunidad en la entrega de los medicamentos a los afiliados encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario	
CC	41476499	Cáncer	Quimioterapeuticos	TAXUS 20 mg	28/02/2023 00:00	02/03/2023 00:00	48	Cumple		✎ 🖇 💬
CC	1003690533	Hemofilia	Factores coagulación	FACTOR IX HUMANO PLASMATICO	16/03/2023 00:00	16/03/2023 00:00	0	Cumple		✎ 🖇 💬

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 13:

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

- Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.
- Punto de atención de los usuarios en el municipio.

CRITERIO 14: Al momento de cargar el archivo en la plataforma Gaudí, arroja un comentario informando que hay registros duplicados. Se solicita hacer ajuste. Se procede a cargar nuevamente la planilla a la plataforma Gaudí dando como resultado cargue exitoso, arrojando 6 muestras.

Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

1. Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.
2. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.
3. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a:
4. Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
14	Prestación de servicios de salud	La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.	Tome una muestra de PQRS presentadas por los afiliados a la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS NO resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos

Guardar

Las EPS deben resolver de fondo y oportunamente las peticiones, quejas y reclamos de sus afiliados, atendiendo la normatividad vigente sobre la garantía en la prestación de los servicios de salud a su cargo, así como acatando los tiempos de respuesta de que trata la Ley 1437 de 2011. La Entidad Territorial verificó el trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos de los afiliados encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	
TI	1089616853	05/10/2023	06/10/2023	Cumple		Cumple	
RC	1089942719	01/08/2023	03/11/2023	Cumple		Cumple	
OT	900293923	27/12/2023	28/12/2023	Cumple		Cumple	
CC	1113303763	24/04/2023	25/04/2023	Cumple		Cumple	
CC	24694341	31/01/2023	06/02/2023	Cumple		Cumple	
RC	1142523419	01/08/2023	09/08/2023	Cumple		Cumple	

« ‹ 1 › »

CRITERIO 15: se realiza cargue exitoso al aplicativo, y este arroja 6 muestras.

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.			

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
15	Prestación de servicios de salud	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados residentes en el municipio contra la EPS por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	1. La EPS NO tiene fallos de tutela por tecnologías en salud del Plan de Beneficios. 2. La EPS tiene fallos por tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Artículo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; artículos 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Condiciones de prestación de los servicios de salud	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Condiciones de prestación de los servicios de salud

Guardar

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Condiciones de prestación de los servicios de salud

Guardar

Las EPS están obligadas a garantizar a los afiliados el acceso efectivo a las tecnologías en salud para el cumplimiento de la necesidad y finalidad del servicio, a través de su red de prestadores de servicios de salud, de acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la sustituya o derogue. La Entidad Territorial verificó las condiciones de prestación de los servicios de salud a los afiliados respecto de los cuales existen acciones de tutela, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario	
CC	1088029939	Q67-Deformidades Osteomusculares Congenitas De La Cabeza, De La Cara, De La Columna Vertebral Y Del Torax	14/07/2023	01/01/1990	Cumple		
CC	1106893169	G46-Síndromes vasculares encefálicos en enfermedades cerebrovasculares	04/05/2023	27/06/2023	Cumple		
CC	18603253	H11-Otros Trastornos De La Conjuntiva	26/05/2023	01/01/1990	Cumple		
CC	1088317761	N20-Calculo Del Rinon Y Del Ureter	03/02/2023	01/01/1990	Cumple		
TI	1089605655	Q90-Sindrome De Down	18/09/2023	25/09/2023	Cumple		
CC	29894227	M81-Osteoporosis Sin Fractura Patologica	22/03/2023	01/01/1990	Cumple		

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 16:

En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

Así como también anexar soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes)

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

CRITERIO 17- 1: Se realiza cargue exitoso en el aplicativo del Gaudí, arrojando 6 muestras.

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

Auditoría Critério

Guar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 11 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoció y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 d 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó norma que la modifique o sustituya.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Selecciona
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Desarrollo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Desarrollo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Desarrollo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años). Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Desarrollo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Desarrollo	○

« ‹ 1 › »

Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.

Guardar

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 Años	4 Años	5 Años	
RC	1113795483	29/07/2022	No	No	No	No	No	No		No					
RC	1075879670	11/10/2020	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No			
RC	1089941762	15/05/2018	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
RC	1089942042	23/11/2018	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
RC	1085726234	13/02/2021	No	No	No	No	No	No	No	No	No				
RC	1089392747	29/08/2021	No	No	No	No	No	No	No	No					

CRITERIO 17- 2: Se cargo exitoso la planilla a la plataforma Gaudí arrojando 6 muestras.

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Desarrollo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Desarrollo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Desarrollo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Desarrollo	○

« ‹ 1 › »

Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)

Guardar

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Meses	4 Meses	6 Meses	7 Meses	12 Meses	18 Meses	5 Años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	
RC	1089646535	19/11/2022	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza			Cumple	
RC	1089638094	07/03/2019	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1011264852	26/02/2023	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza				Cumple	

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Meses	4 Meses	6 Meses	7 Meses	12 Meses	18 Meses	5 Años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	
RC	1088886035	16/11/2019	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1088885823	15/02/2019	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1089647914	01/06/2023	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza				Cumple	

« ‹ 1 › »

Volver

CRITERIO 17 - 3: se realiza el cargue exitoso a la plataforma Gaudí, arrojando 8 muestras.

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 59 años): i) Detección	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Desarrollo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Desarrollo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Desarrollo	○

« ‹ 1 › »

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	Valoración integral	

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 17- 4: Se realiza cargue a la plataforma Gaudí y arroja 8 muestras.

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Muestreo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Desarrollo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Desarrollo	○

« ‹ 1 › »

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

Guardar

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	
TI	1088882778	06/10/2012	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089387978	06/01/2014	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089615922	15/08/2012	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1028790047	25/08/2013	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1014268918	23/08/2013	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1123309300	05/06/2012	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089616254	14/09/2012	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1142520420	22/08/2013	Acudiente rechaza	Cumple	

CRITERIO 17 - 5: Se realiza cargue a la plataforma Gaudí y arroja 2 muestras.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Muestreo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Muestreo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Desarrollo	○

« ‹ 1 › »

Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización

Guardar

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

CRITERIO 17- 6: Se realiza el cargue exitoso, arrojando 4 muestras.

Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma. Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años.			

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
17	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Solicite las cohortes según la actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención por enfermería y medicina general o pediatría. ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). b. Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de Enfermería. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. c. Adultez y vejez (29 a los 69 años): i) Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cérvico uterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización – Cohorte de mujeres con citologías o tamizajes ADN VPH con resultados positivos. ii) Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años) – Cohorte de mujeres desde los 50 hasta los 69 años. La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Valoración Integral: Atención por enfermería,medicina general o pediatría.	Muestreo	○
2	Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Muestreo	○
3	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años),Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería	Muestreo	○
4	Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.	Muestreo	○
5	Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización	Muestreo	○
6	Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 69 años),Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada2 años)

Guardar

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta de Atención Integral en Salud - RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo con los cursos de vida, en cuanto a la valoración integral, detección temprana y protección específica, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	
CC	40412965	No	Cumple	
CC	24762759	No	Cumple	
CC	26386111	No	Cumple	
CC	52561524	No	Cumple	

« ‹ 1 › »

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

CRITERIO 18 - 1: Se procede a cargar el archivo, pero este arroja un comentario que dice que hay registros duplicados, se solicita realizar el ajuste. Después de hacer el ajuste, se realiza cargue exitoso, arrojando 3 Muestras.

Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético

Auditoría Critério

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro. b.– Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo Resolución 1536 de 2015; artículo 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; nu 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lin Técnico y Operativo Ruta Integral Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la F 3280 de 2018: numerales 4.3.6.1 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4 (4.12.6.1) del numeral III Lineamie Técnico y Operativo Ruta Integral Atención en Salud Materno Perina Resolución 3280 de 2018; numera artículo 9 de la Resolución 3202 d la Resolución 2481 de 2020 ó la n la modifique o sustituya.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Sele
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Muestreo	
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Desarrollo	
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Muestreo	
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Muestreo	

« ‹ 1 › »

Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gest recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individu encontrando lo siguiente:

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gest recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individu encontrando lo siguiente:

Tipo Identificación	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio
CC	1024530344		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1088303316		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1116266316		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple

« ‹ 1 › »

CRITERIO 18 - 2: Se procede a cargar el archivo, pero este arroja un comentario que dice que hay registros duplicados, se solicita realizar el ajuste. Después de hacer el ajuste, se realiza cargue exitoso, arrojando 3 Muestras.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.			

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro. b.– Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Muestreo	○
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Muestreo	○
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Muestreo	○
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gestantes y recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	
TI	1057756638		No	No	No	Cumple	
CC	1088243566		No	No	No	Cumple	

Registro Creado

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	
CC	1116266316		No	No	No	Cumple	

« ‹ 1 › »

CRITERIO 18 - 3: Se realiza cargue exitoso, arrojando 3 muestras.

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención del Recién Nacido en el puerperio inmediato donde se registren los controles y examen físico realizado.

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro. b.– Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mujeres en periodo de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Desarrollo	○
2	Mujeres en periodo de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Desarrollo	○
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Muestreo	○
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Desarrollo	○

« ‹ 1 › »

Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:

Guardar

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gestantes y recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente

Tipo Identificación	Identificación	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	
RC	1088363520	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1089648186	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	

Tipo Identificación	Identificación	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	
RC	1089647707	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	

« ‹ 1 › »

CRITERIO 18 - 4: Se realiza el cargue exitoso arrojando 3 muestras.

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.			

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Auditoría Critério

Guardar

Número Critério	Estándar	Critério	Modo Verificación	Situación Evidenciada	Normatividad
18	Prestación de servicios de promoción y detección	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Solicite las cohortes según la actividad y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: a. Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal – Cohorte mujeres en período de gestación (gestantes): En la primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de Laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro. b.– Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido – Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre de cordón para hemoclasificación neonatal y para tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. c.– Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido– Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por la SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP. 2. La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Información Solicitada

Id	Nombre	Estado	Seleccionar
1	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Desarrollo	○
2	Mujeres en período de gestación (gestantes),Detección Temprana – Atención de Cuidado Prenatal: En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Desarrollo	○
3	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Cuidado del Recién Nacido: Toma de muestra de sangre de cordón para:	Muestreo	○
4	Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)	Muestreo	○

« ‹ 1 › »

Recién Nacido,Protección Específica – Atención para el Seguimiento al Recién Nacido: Consulta de control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario)

Guardar

Las EPS deben garantizar las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, en cuanto a la detección temprana y protección específica para las gestantes y recién nacidos, en la periodicidad y atenciones plasmadas en los Lineamientos Técnicos y Operativos. La Entidad Territorial verificó la garantía en la prestación de las intervenciones individuales, encontrando lo siguiente

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	
RC	1089647735		No		No Cumple	
RC	1089648186		No		No Cumple	

Tipo Identificación	Identificación	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	
RC	1088363520		No		No Cumple	

« ‹ 1 › »

Volver

CRITERIO 19:

En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soportes solicitados y entregados por la EAPB.

- Certificación anexa de la EPS.

compensar | eps salud

Doctora
NATALIA BOLIVAR LOPEZ
Coordinadora de Aseguramiento
Secretaria de Salud Departamental
marianatalia.bolivar@risaralda.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN GAUDI 2023

Reciba un cordial saludo, Dra Bolívar

Frente al informe de auditoría **GAUDI** del municipio de **PEREIRA** en el que se está auditando el periodo **01 de enero al 31 de diciembre del 2023**, nos permitimos informar que, previa validación con el proceso correspondiente. Certificamos que la población del Régimen Contributivo de **COMPENSAR E.P.S.** Según cohortes en **SISCAC,** es la siguiente:

Municipio	Cód Municipio	BDUA	Último cargue SISCAC	Último cargue SISCAC	Último cargue SISCAC	Último cargue SISCAC	Último cargue SISCAC	Último cargue SISCAC	Cohorte de Gestantes de 01-01-2023 a 31-12-2023	Cohorte de Gestantes de 01-01-2023 a 31-12-2023
		Total afiliados a 31-12-2023	Artritis Reumatoidea	Hemofilia	ERC	VIH	Hepatitis C	Cáncer	Total Gestantes	Total partos y cesareas
		Contributivo	Contributivo	Contributivo	Contributivo	Contributivo	Contributivo	Contributivo	Contributivo	Contributivo
Pereira	66001	4938	16	1	305	10	0	36	6	7

Esperamos de esta forma haber atendido la solicitud efectuada por su despacho, reiterando el compromiso que tiene ***COMPENSAR EPS*** con la salud de sus usuarios y el cumplimiento de las normas referentes al Sistema de Seguridad Social en Salud.

Asimismo, nos gustaría recordar que el buzón de ***COMPENSAR EPS*** para recibir los

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

CONCLUSIONES

• En la ejecución de la auditoria interviene la Profesional de entidades de vigilancia y control Yenny Milena Ruiz Paipilla, donde solicita un documento legal donde se evidencie, que la información que esta solicitando el auditor es validada y respaldada por secretaria Gubernamental de la salud de Risaralda. Ya que expresa que la información solicitada es confidencial. A lo que la Doctora Carolina Franco indica que hace aproximadamente una semana la Gobernación de Risaralda envió la solicitud de la información por correo electrónico. De igual forma se realiza conferencia telefónica con la Dra. Natalia Bolívar Lopez Coordinadora de Aseguramiento de la secretaria de Salud departamental de la Gobernación de Risaralda, quien expresa los motivos los cuales fueron solicitados por la Superintendencia Nacional de Salud y anexa el correo de información.

Luego de la aclaración la Profesional de entidades de vigilancia y control Yenny Milena Ruiz Paipilla, Procede a brindar la información.

30/5/24, 15:28 Correo de Gobernación de Risaralda - INFORMACION CRITERIO 8 12.17 Y 18 DE GAUDI

Maria Natalia del Pilar Bolivar Lopez <marianatalia.bolivar@risaralda.gov.co>

INFORMACION CRITERIO 8 12.17 Y 18 DE GAUDI

7 mensajes

Maria Natalia del Pilar Bolivar Lopez <marianatalia.bolivar@risaralda.gov.co> 19 de mayo de 2024, 16:01
Para: notificacionesjudiciales@asmetsalud.com, auditorias_risaralda <auditorias_risaralda@nuevaeps.com.co>, Notificaciones Judiciales <notificacionesjud@saludtotal.com.co>, notificajudiciales@kералty.com, Neicy Restrepo Hernandez <nrestrepo@sos.com.co>, Carolina Correa Rivas <docampo@sos.com.co>, Angela Maria Martinez Restrepo <mmartinez@sos.com.co>, mcrodriguez@sura.com.co, Carolina Betancourt Valencia <cbetancourtv@sura.com.co>, Natalia Villegas Alvarez <nvillegas@sura.com.co>, Coordinador Pijaos Salud EPS-I PEREIRA <coordinadora.risaralda@pijaossalud.com.co>, snaranjo@famisanar.com.co, bssenzs@compensarsalud.com, dfjimenezr@compensarsalud.com, eps@epsdelagente.com.co

Atento saludo.

Con el fin de realizar la planificación de las actividades de Inspección y Vigilancia para el segundo semestre del 2024, amablemente solicitamos diligenciar la información siguiente:

Municipio	Cód Municipio	BDUA		Último cargue SISCAC		Último cargue SISCAC		Último cargue SISCAC		Último cargue SISCAC		Último cargue SISCAC		Último cargue SISCAC		Cohorte de Gestantes De 01-01-2023 a 31-12-2023		Cohorte de Gestantes De 01-01-2023 a 31-12-2023	
		Total afiliados a 31-12-2023		Artritis Reumatoide		Hemofilia		ERC		VIH		Hepatitis C		Cáncer		Total gestantes		Total partos y Cesáreas	
		C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S	C	S
Pereira	66001																		
Apía	66045																		
Balboa	66075																		
Belén de Umbría	66088																		
Dosquebradas	66170																		
Guática	66318																		
La Celia	66383																		
La Virginia	66400																		
Marsella	66440																		
Mistrató	66456																		

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

• Se realiza entrega de muestras arrojadas por el aplicativo Gaudí en formato pdf y Excel a la Eps Compensar.
• La EAPB Creará un archivo en Drive propio, por motivos de confidencialidad, donde incluirán los soportes de cada criterio en los tiempos establecidos. Brindándole acceso al auditor de la secretaria Municipal de Salud de Pereira, fecha máxima de entrega de soportes el viernes 14 de junio de 2024.

Si luego de pasado dicha fecha de entrega de soportes, estos no han sido adjuntados al Drive, calificará como incumplimiento.

Antes del cierre del aplicativo Gaudí, se hará reunión previa de cierra, informando los hallazgos de la auditoria. En dicha reunión se realizará acta de cierre, que será adjuntada al aplicativo Gaudí junto con la reunión de apertura.

- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- La calidad, estructura y contenido de las plantillas que suministre la EAPB es su responsabilidad exclusiva.
- En ningún caso el equipo Auditor podrá manipular las plantillas aportadas ni la información entregada por la EPS, siendo su responsabilidad únicamente transmitir los errores que reporte el sistema para su corrección y el cargue correspondiente para la generación de las muestras de auditoría.
- En los casos en que la EPS no disponga de población para ingresar a las plantillas, la EAPB emitirá la certificación correspondiente.
- La verificación de accesibilidad y oportunidad será realizada por los auditores en cualquier momento durante el tiempo que dure su proceso de auditoría. Se solicita a la EAPB NO informar a la Red de proveedores de bienes y servicios que se adelantará esta tarea debido a que dicha acción podría alterar el resultado.

Fecha: 07/06/2024	**Acta No:**	**Hora Inicio:** 08:00 AM	**Hora Fin:** 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

- La duración de la visita depende de la calidad de la información de las planillas, accesibilidad, complejidad o disponibilidad de evidencias, flujo de información en la entidad y desde la red de proveedores de bienes y servicios además de la accesibilidad condiciones operativas de la página GAUDI de la SINS
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado. Para la entrega de soportes, una vez realizado el cargue se dará un tiempo máximo de 5 días hábiles Los soportes que no lleguen en esa fecha o lleguen incompletos o no se encuentren de acuerdo a la base de datos y solicitud realizada, serán evaluados como incumplimiento.
- Día máximo de entrega: viernes 14 de junio de 2024.
- Se programa reunión de cierre para el día viernes 10 de Julio del 2024.
- Los archivos con los soportes no deben superar las 3 MB, y deben ser nombrados con los números de identificación de cada usuario y servicio prestado, no con el nombre, ya que en el muestreo se relaciona es el número de identificación.

Siendo las 15:00 pm horas se da por terminada la reunión.

Para constancia, se anexa listado de participantes, registro fotográfico y 15 archivos PDFS con las muestras por aplicativo Gaudí.

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: Fecha de Vigencia: mayo 10 de 2017

Fecha: 07/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 08:00 AM	Hora Fin: 15:00 PM

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

William Córdoba Franco
Coordinador Auditoría
Secretaría Salud Pereira

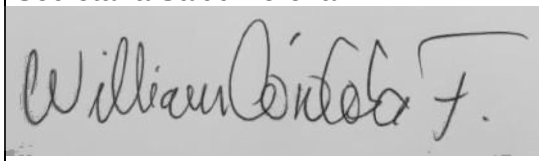

Nelson Adrián Ramírez Aguirre
Auditor medico Regional
Compensar

Fecha: 24/06/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 02:00 PM**	**Hora Fin: 03:00 PM**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19) Auditoria Gaudi 21304 COMPENSAR EPS Contributivo			
Responsable: Nelson Adrián Ramírez Aguirre EAPB Municipio de Pereira		**Elaborado por: Maria Sonia Marín Franco-Secretaria de Salud Municipal de Pereira**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Auditoria Circular 001 de 2020 y modificaciones -Auditoría de Inspección y Vigilancia metodología Gaudí Supersalud a la EAPB – Compensar Auditoría en plataforma GAUDI Supersalud.			
Lugar: Reunión virtual con EAPB COMPENSAR Pereira, Rda.			
AGENDA	1.	Reunión de cierre de auditoría, presentación equipo de auditoría y metodología.	
	2.	Socializar los resultados del proceso de revisión de los soportes enviados por la EAPB	
	3.	Cierre de Auditoria Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones	
	4.	Conclusiones	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 02:00 pm del día 24 de junio, se inicia la reunión de cierre de la autoría a la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones, modalidad virtual ya que el Dr. Nelson Adrián Ramírez refiere que la oficina con la que cuentan en sede Pereira es un lugar para la atención al cliente, no cuenta con espacios para realizar reuniones con la Participación de:

Por parte de la EAPB Compensar:

1. Nelson Adrián Ramírez Aguirre, Auditor Médico Regional

2. Yeny Milena Ruiz Paipilla, Profesional de Entidades de Vigilancia y Control (ícqpla→ıcsdcmcjoía@compc→ısaísal"d.com)

Por la Secretaria de Salud de Pereira

1. María Sonia Marín Franco

2. Dra. Carolina Franco

3. Mauricio Jaramillo

La Auditora Maria Sonia Marín Franco hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas para revisar y la metodología de esta.

OBJETIVO(S): Socializar los resultados de auditoría de los soportes aportados por la EAPB, conforme a la muestra reportada por el aplicativo Web Gaudí.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Pereira Risaralda.

OBJETIVOSESPECÍFICO:

- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.
- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina y odontología generales con oportunidad.
- Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación
- Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones
- Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

- Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.
- Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.
- Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.
- Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
- Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:
La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período para evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se anexan en la presente acta y corresponden a las competencias establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones y la Guía de auditoria Gaudí v3, Posterior al cierre de la presente auditoría **la Secretaria Departamental de Salud realizara el proceso de revisión, por lo que los presentes hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, este reporta el informe de auditoría el cual será avalado por los secretarios de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.**

CRITERIOS:
Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE CIERRE DE AUDITORIA

1. CIERRE DE LA AUDITORÍA CODIGO GAUDI 21304: Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se procede a la socialización de los siguientes hallazgos de auditoría:

CRITERIO 8: Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica, 2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación, 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada.
(No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

Criterio 8	Cumple	No Cumple
Garantía accesibilidad, oportunidad y continuidad	1	6

TId	Id	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autorización	Comentario auditor
CC	51561792	ERC	Ginecología	Sin novedad	22/02/2023	22/02/2023	20/03/2023	0	0	NO	No Cumple	No aportan Orden de solicitud del servicio, adjuntan autorización con fecha del 22/02/2023, no se evidencia soporte de tipo de modalidad de contratación, ni orden de servicio por lo que no es posible la verificación el tiempo de autorización. En prestación efectiva aportan Historia clínica de la especialidad Ginecología con el prestador IDIME en fecha del 20/03/2024 no coincide con fecha en planilla, 1 año posterior, Se identifica incumplimiento en la prestación efectiva de los servicios y de autorización de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.
CC	12090200	ERC	Medicina interna	Sin novedad	21/09/2023	21/09/2023	21/09/2023	0	0	SI	No Cumple	No aportan Orden de solicitud del servicio, adjuntan autorización con fecha del 21/09/2023que coincide con fecha en planilla, no se evidencia soporte de tipo de modalidad de contratación por lo que no es posible la verificación del tiempo de autorización. En prestación efectiva aportan Historia clínica de la especialidad Medicina interna del prestador IDIME con fecha del 21/09/2023 que coinciden con fecha en planilla. Se identifica incumplimiento en la autorización de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.
CC	19112711	ERC	Cardiología	Sin novedad	30/01/2023	30/01/2023	31/01/2023	0	0	SI	Cumple	La EPS no aporta orden médica, autorización con fecha 30/01/2023 coincide con la planilla, adjuntan Historia clínica de prestación efectiva para la Especialidad Cardiología con fecha de 31/01/2023 coincide con planilla, Tipo de Contratación PGP referido en Historia clínica por lo que no requiere de autorización, se evidencia cumplimiento
CC	42060010	ERC	Hematología	Sin novedad	27/02/2023	27/02/2023	13/03/2023	0	0	SI	No Cumple	No aportan Orden de solicitud del servicio, adjuntan autorización con fecha del 27/02/2023 coinciden con la planilla, no se evidencia soporte de tipo de modalidad de contratación ni orden médica por lo que no es posible la verificación del tiempo de autorización. En prestación efectiva aportan Historia clínica de la especialidad Hematología con el prestador Oncólogos del occidente S.A.S, con fecha del 13/03/2023 coincide con la fecha en planilla. Se identifica incumplimiento en la autorización de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.
CC	30412196	Cáncer	Medicina interna	Sin novedad	30/11/2023	30/11/2023	30/11/2023	0	0	SI	No Cumple	No aportan Orden de solicitud del servicio, adjuntan autorización con fecha del 30/11/2023 coincide con planilla,

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

											no se evidencia soporte de tipo de modalidad de contratación ni orden médica por lo que no es posible la verificación del tiempo de autorización. La Eps aportan certificación con soporte donde describen usuario no tomo el servicio- Se identifica incumplimiento en la autorización de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.
CC	3628612	ERC	Medicina interna	Sin novedad	23/02/2023	23/02/2023	24/02/2023	0	0	No	No Cumple	La EPS aporta autorización con fecha 23/02/2023, para la especialidad Medicina Interna con el prestador IDIME, Historia clínica con fecha de 24/02/2023 describen en el campo Entidad "Servicio Compensar PGP Pereira" por lo que no requiere autorización. En la Historia clínica aportada se evidencia que no registran a que especialidad corresponde la atención, no hay firma ni registro clínico del profesional que presto el servicio, por lo tanto, no se puede realizar la verificación si el registro corresponde a la especialidad Medicina Interna. No Cumple con el criterio.
CC	42060010	ERC	Hematología	Sin novedad	22/08/2023	22/08/2023	15/11/2023	0	0	SI	No Cumple	Presentan orden medica del 18/07/2023 para la especialidad Hematología no coincide con la fecha de la planilla, Autorización con fecha 22/08/2023 coincide con planilla, no aportan soporte del tipo de modalidad de contratación- Tiempo de autorización 22 días después , aportan Historia clínica de prestación efectiva con la especialidad Hematología con el prestador Oncólogos del occidente S.A.S de fecha 15/11/2023 no coincide con planilla, lo cual es un incumplimiento en los tiempos de autorización ya que demoraron 22 días . Por lo anterior no cumple con el criterio.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 9:
Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Criterio 9	Cumple	No Cumple
Oportunidad asignación Cita Odontología	1	0
Oportunidad Asignación Cita Medicina General	1	0

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo identificación	2. Identificación	Especialidad	IPS	Codigo IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita I / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiempode espera necesario para ser atendido
15/06/2024	11:06 AM	COMPENSAR	6063470370	CC	34000703	Medicina General	IDIME	6600100208	15/06/2024	19/06/2024	3	1 LLAMADA CON UN TIEMPO DE ESPERA DE 8 MINUTOS
15/06/2024	11:21 AM	COMPENSAR	6063470370	CC	117018005	Odontologia	IDIME	6600100208	15/06/2024	18/06/2024	2	1 LLAMADA CON UN TIEMPO DE ESPERA DE 6 MINUTOS

Quien realiza la llamada	Nombre:	DURLEY GALLEGO TABA
	Cargo:	APOYO AUDITORIA
	Entidad:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Testigo 1.	Nombre:	NELSON ADRIAN RAMIREZ AGUIRRE
	Cargo:	AUDITOR MEDICO REGIONAL OCCIDENTE
	Entidad:	COMPENSAR EPS
Testigo 2.	Nombre:	MAURICIO JARAMILLO
	Cargo:	APOYO AUDITORIA
	Entidad:	MUNICIPIO DE PEREIRA

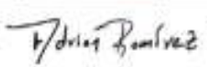

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 10: Se anexa informa de llamadas telefónica y registro Excel

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Número de autorización vigente de servicios si requiere.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Criterio 10	Cumple	No Cumple
Oportunidad asignación Cita Medicina Especializada	10	0

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNCIPAL- EPS COMPENSAR

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	IPS	Codigo IPS	1. Tipo Identificación	2. Identificación	Especialidad	NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación
18-jun-24	11:50:00 a. m.	Compensar	6063470370	IDIME	660010020816	CC	6401682	1. Cardiología	Geidy Ruiz	18-jun-24	10-jul-24	18
18-jun-24	12:04:00 p. m.	Compensar	6063470370	IDIME	660010020816	CC	75030721	2.Cirugía General	Tatiana Rodrig	18-jun-24	4-jul-24	13
18-jun-24	1:43:00 p. m.	Compensar	6063400345	Oncologos de Occide	660010066301	CC	24622499	3.Hematología	Eduardo Nava	18-jun-24	19-jun-24	1
18-jun-24	12:25:00 p. m.	Compensar	6063470370	IDIME	660010020816	CC	52011367	4.Medicina interna	Yudy Rodrigue	18-jun-24	12-jul-24	20
18-jun-24	2:28:00 p. m.	Compensar	6063470370	IDIME	660010020816	CC	1088293232	5.Nefrología	Yudy Rodrigue	18-jun-24	27-jul-24	32
18-jun-24	1:54:00 p. m.	Compensar	6063400345	Oncologos de Occide	660010066301	CC	41476499	6.Oncología	Yuli	18-jun-24	21-jun-24	3
17-jun-24	3:58:00 p. m.	Compensar	6063470370	IDIME	660010020816	CC	24385211	7. Ortopedia y Traumatolo	Yudy Rodrigue	17-jun-24	22-jun-24	5
18-jun-24	12:16:00 p. m.	Compensar	6063470370	IDIME	660010020816	CC	42155682	8.Ginecologia	Yudy Rodrigue	18-jun-24	26-jun-24	7
15-jun-24	11:44:00 a. m.	Compensar	6063470370	IDIME	660010020816	RC	1012389728	9. Pediatria	Reina Nuñez	15-jun-24	20-jun-24	4
18-jun-24	2:14:00 p. m.	Compensar	6063402314	SIES	660010156701	CC	93360793	10. Infectologia	Homar Rodrig	18-jun-24	24-jun-24	5

Quien realiza	Nombre:	DURLEY GALLEGO
	Cargo:	APOYO AUDITORIA
	Entidad:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Testigo 1.	Nombre:	NELSON ADRIAN RAMIREZ AGUIRRE
	Cargo:	AUDITOR MEDICO REGIONAL
	Entidad:	EPS COMPENSAR
Testigo 2.	Nombre:	MAURICIO JARAMILLO
	Cargo:	APOYO AUDITORIA
	Entidad:	MUNICIPIO DE PEREIRA

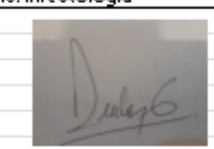

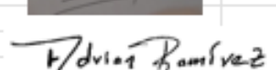

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 11: En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***

Criterio 11	Cumple	No Cumple
Operación sistema de referencia y contra referencia	2	5

Id	Id	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrarreferencia	Comentario auditor
CC	25125678	660010033225	630010141901	21/01/2023 18:12	24/01/2023 8:06	62	No Cumple	La EPS aporta pantallazo de soporte bitácora, no aportan Historia clínica. Se evidencia solicitud de referencia por la entidad ESE Salud Pereira con fecha que coincide con la planilla el 21/01/2023 a las 18:12 y fecha de la recepción del paciente con la entidad Clínica central del Quindío el 24/01/2023 a las 08:06, toman 61 horas 54 minutos en el proceso, no cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.
CC	42165632	660010033225	660010036101	12/12/2023 23:17	13/12/2023 2:48	4	Cumple	La EPS aporta pantallazo de soporte bitácora, no aportan Historia clínica. Se evidencia solicitud de referencia por la entidad ESE Salud Pereira con fecha que coincide con la planilla el 12/12/2023 a las 23:17 y fecha de la recepción del paciente con la entidad Clínica los Rosales el 13/12/2023 a las 02:48, toman 3 horas y 31 minuto. Cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.
CC	1088252316	660010033225	630010141901	19/10/2023 13:02	21/10/2023 22:00	57	No Cumple	La EPS aporta pantallazo de soporte bitácora, no aportan Historia clínica. Se evidencia solicitud de referencia por la entidad ESE Salud Pereira con fecha que coincide con la planilla el 19/10/2023 a las 13:02 y fecha de la recepción del paciente con la entidad Clínica central del Quindío el 21/10/2023 a las 22:00 ,

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

								toman 56 horas 58 minutos en le proceso, no cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.
TI	1110295769	660010036101	170010059301	15/03/2023 2:56	17/03/2023 13:00	58	No Cumple	La EPS aporta pantallazo de soporte bitácora, no aportan Historia clínica. Se evidencia solicitud de referencia por la entidad ESE Salud Pereira con fecha que coincide con la planilla el 15/03/2023 a las 2:56 y fecha de la recepción del paciente con la entidad Clínica Psiquiátrica (Manizales) el 17/03/2023 a las 13:00, toman 58 horas 7 minutos en le proceso, no cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.
CC	1093227760	666820069601	660010021709	25/10/2023 22:27	26/10/2023 9:30	11	Cumple	La EPS aporta pantallazo de soporte bitácora, no aportan Historia clínica. Se evidencia solicitud de referencia por la entidad ESE Salud Pereira con fecha que coincide con la planilla el 25/10/2023 a las 22:27 y fecha de la recepción del paciente con la entidad Clínica Comfamiliar el 26/10/2023 a las 09:30, toman 11 horas y 3 minuto. Cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.
CC	1088315353	660010033225	630010174101	20/03/2023 8:12	21/03/2023 23:59	40	No Cumple	La EPS aporta pantallazo de soporte bitácora, no aportan Historia clínica. Se evidencia solicitud de referencia por la entidad ESE Salud Pereira con fecha que coincide con la planilla el 20/03/2023 a las 8:12 y fecha de la recepción del paciente con la entidad Clínica la Sagrada Familia en Armenia Quindío el 21/03/2023 a las 23:59, toman 39 horas 47 minutos en el proceso, no cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.
CC	1088260966	660010033225	660010076201	17/01/2023 12:47	18/01/2023 17:30	29	**No Cumple**	La EPS aporta pantallazo de soporte bitácora, no aporta Historia clínica. Se evidencia solicitud de referencia por la entidad ESE Salud Pereira con fecha que coincide con la planilla el 17/01/2023 a las 12:47 y fecha de la recepción del paciente con la entidad HUSJ el 18/01/2023 a las 17:30 , toman 28 horas 43 minutos en le proceso, no cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 12: En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico***) 3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

Criterio 12	Cumple	No Cumple
Entrega Efectiva medicamentos alto costo	2	5

Tipo Id	Id	Dx	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario
CC	41476499	Cáncer	Quimioterapéuticos	TAXUS 20 mg	28/02/2023 0:00	2/03/2023 0:00	48	No Cumple	La EPS no aporta soportes de entrega para el medicamento relacionado en la planilla Taxus 20 mg, que permita la evaluación del cumplimiento del criterio en tiempos de autorización y dispensación.
CC	1003690533	Hemofilia	Factores coagulación	FACTOR IX HUMANO PLASMATICO	16/03/2023 0:00	16/03/2023 0:00	0	No Cumple	La EPS dentro de los soportes suministrados para la evaluación del presente criterio no aporta orden médica (Fórmula), se evidencia soporte garantía de entrega con fecha 16/03/2024 coincide con la planilla, Prestador IPS Especializada para el medicamento FACTOR IX HUMANO PLASMATICO está firmada pero no es posible evaluar el cumplimiento ya que no entregan soporte médico, por lo anterior no se puede evaluar cumplimiento en tiempos de dispensación.
CC	1003690533	Hemofilia	Factores coagulación	FACTOR IX HUMANO PLASMATICO	29/04/2023 0:00	29/04/2023 0:00	0	No Cumple	La EPS dentro de los soportes suministrados para la evaluación del presente criterio no aporta orden médica (Fórmula), se evidencia soporte garantía de entrega con fecha 29/04/2024 coincide con planilla- prestador IPS Especializada para el medicamento FACTOR IX HUMANO PLASMATICO, Garantía firmada pero no es posible evaluar el cumplimiento ya que no entregan soporte médico, por lo anterior no se puede evaluar cumplimiento en tiempos de dispensación.
CC	41476499	Cáncer	Quimioterapéuticos	TAMOXIFENO	30/06/2023 0:00	30/06/2023 0:00	0	Cumple	La EPS dentro de los soportes suministrados para la evaluación del presente criterio aporta orden médica (Fórmula) para el medicamento TAMOXIFENO con fecha de 24/04/2023 pero no que no coincide con fecha en planilla 30/06/2023, se evidencia firmada con documento lo que indica entrega efectiva,
CC	1003690533	Hemofilia	Factores coagulación	FACTOR IX HUMANO PLASMATICO	6/10/2023 0:00	6/10/2023 0:00	0	No Cumple	La EPS dentro de los soportes suministrados para la evaluación del presente criterio no aporta orden médica (Fórmula), se evidencia soporte garantía de entrega con fecha 06/10/2024 coincide con planilla, prestador IPS Especializada para el medicamento FACTOR IX HUMANO

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

									PLASMATICO, Garantía firmada pero no es posible evaluar el cumplimiento ya que no entregan soporte médico, por lo anterior no se puede evaluar cumplimiento en tiempos de dispensación.
CC	41476499	Cáncer	Quimioterapéuticos	TRAZIMERA® 440MG	10/04/2023 0:00	13/04/2023 0:00	72	No Cumple	La EPS no aporta ningún soporte para el medicamento relacionado en la planilla TRAZIMERA® 440MG que permita la evaluación del cumplimiento del criterio en tiempos de dispensación.
CC	42065344	Artritis Reumatoidea	Inmunosupresores	LEFLUNOMIDA	24/06/2023 0:00	24/06/2023 0:00	0	Cumple	La EPS dentro de los soportes suministrados para la evaluación del presente criterio aporta orden médica (Fórmula) para el medicamento LEFLUNOMIDE del prestador Medicarte con fecha de 21/04/2023 fecha coincide con la planilla y entrega 21/06/2023 coincide con la planilla firmada por el usuario- cumplimiento en tiempo de dispensación

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 13:

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

- Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.
- Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.
- Punto de atención de los usuarios en el municipio.

Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio	Tipo Id	Id	Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	Fecha de la verificación (DD/MM/AAAA)	Comentario
Criterio 13			CUMPLE	PEREIRA	Avenida 30 de agosto número 31-34 piso 1.	CUMPLE	CUMPLE	19/06/2024	La EAPB Compensar tiene para el departamento de Risaralda las solicitudes de autorizaciones de servicios ambulatorios de los usuarios son atendidas, presencialmente en algunos municipios y en los buzones de correo que se relaciona más adelante, con respuesta por este mismo medio, en horario de atención Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. Adicionalmente nuestros usuarios cuentan con la línea gratuita 018000915202 o fija para Cauca (602) 7380030 - 7380020 y la página Web de Compensar, link https://www.compensar.com/salud/ donde puede interponer sus PQRS o visitar el sitio web, para los servicios y beneficios. cual funciona para proceso de autorizaciones: compensargestormanz@compensarsalud.com. El usuario debe enviar correo electrónico al Gestor Integral de Salud Proceso autorizador con la orden medica e Historia Clínica, debe escanearla o foto legible para ser enviada a esté y de vuelta la Gestora le enviará la respectiva autorización o respuesta a su requerimiento, inicialmente recibirá un correo de respuesta automática con los tiempos de respuesta y posterior respuesta a su solicitud. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA ONE-LINK: Opera 7x24 los 365 días del año LINEAS DE ATENCION: Son para prestadores, no es línea para usuarios. • Correos electrónicos referenciacapregional@compensarsalud.com: para solicitudes de trámites de referencia y traslados capatenciondomiciliaria@compensarsalud.com: para solicitudes de atención domiciliaria, apoyos diagnósticos capautorizaciones@compensarsalud.com: para trámites de anexo 2, coberturas de Plan Complementario, verificaciones de servicios (hospitalización, cirugía, partos/cesárea, UCI) y toma de muestras Covid19 • Líneas Telefónicas - Línea Local Bogotá: 3078183 - Línea Nacional: 018000 112 933

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 14: Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

1. Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

2. Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.

3. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.

4. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso de que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

Criterio 14	Cumple	No Cumple
Resolución oportuna de la PQR	4	2
Resolución completa y de fondo de la PQR	3	3

Tipo Id	Id	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	Comentario auditor
TI	1089616853	5/10/2023	6/10/2023	Cumple	9/10/2023	Cumple	Se evidencia PQR con fecha de radicación 05/10/2023 coincide con la planilla, clasificada como riesgo priorizado interpuesta por padre del menor. Contenido PQR: Prestador HUSJ hospitalizado desde 29 09/2023 con orden de Cirugia a la fecha sin efectiva respuesta le informan que no están los insumos ni el material para la cirugía. Respuesta efectiva a PQR con fecha 06/10/2023 coincide con planilla en la que indican Paciente con Diagnóstico fractura de Diáfisis y cubito que requiere osteosistesis para corrección quirúrgica con dificultad en la ruta de autorización e ingreso de material de osteosintesis se explica nuevamente la ruta y se programa procedimiento por ortopedia el 06/10/2023 a las 14 horas. Se evidencia que la EPS resolvió en forma completa y de fondo la PQR dentro de los tiempos establecidos (48 Horas) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023)
RC	1089942719	1/08/2023	3/11/2023	No Cumple	4/08/2023	No Cumple	Se evidencia PQR con fecha de radicación 01/08/2023 coincide con fecha de planilla, clasificada como riesgo simple. Interpuesta por madre del menor. Prestador Clínica Imbanaco Contenido PQR "Requiere progradation de potenciales evocados el cual fue autorizado para la ciudad de Cali en Clínica Imbanaco, Solicita que sera en la ciudad de Pereira ya que no tiene los recursos economicos para asistir" Respuesta efectiva a PQR con fecha 03/11/2023 coincide con fecha de planilla "se le realizo cambio de autorización para la IPS Clínica San Rafael " La EPS NO resuelve de forma oportuna la PQR, acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (72 Horas) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023) ya que la respuesta se dio 3 meses posterior a la solicitud.
OT	900293923	27/12/2023	28/12/2023	Cumple	30/12/2023	Cumple	Se evidencia PQR con fecha de radicación 27/12/2023 coincide con fecha de planilla, clasificada como Reclamo. Interpuesta por Prestador IPS Especializada, Contenido PQR "Insatisfacción del usuario con el proceso administrativo, problemas en el reconocimiento y/o pago de prestaciones económicas, no reconocimiento y/o pago de las prestaciones económicas" Respuesta efectiva a PQR con fecha 28/12/2023 coincide con fecha de planilla, "Adjuntamos archivo excel con las observacion del estado en el cual se encuentran las incapacidades por las cuales esta solicitando el reconocimiento economico. Lo invitamos a descargar los detalles de las incapacidades pagadas por fecha de radicación o fecha de pago, es importante tener en cuenta que la consulta debe realizarse 5 días posteriores a la recepción de la consignación, para próximas consultas, deberá ingresar al Portal de Transacciones en la opción Salud a través de: https://corporativo.compensar.com/salud/transacciones, el paso a paso se encuentra disponible ingresando a: https://www.youtube.com/watch?v=Qxapv8ek_zA&t=2s. “Se evidencia que la EPS resolvió en forma completa y de fondo la PQR dentro de los tiempos establecidos.
CC	1113303763	24/04/2023	25/04/2023	Cumple	27/04/2023	Cumple	Se evidencia PQR con fecha de radicación 24/04/2023 coincide con fecha de planilla, PQR interpuesta ante la supersalud por la usuaria. Contenido PQR: Prestador Unidad oftalmologica

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

							Laser S.A. con diagnóstico TUMOR BENIGNO DE LA HIPOFISIS Manifiesta inconformidad con la programación para TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR con orden desde el dia 29/03/2023 la cual no se ha podido programar por que no ha sido posible la comunicación en el numero de teléfono que le dieron (62060000 EXT 1419-1420) la usuaria no se puede acercar por que vive en Sevilla , se solicita programar de manera prioritaria . Respuesta efectiva a PQR con fecha 25/05/2023 coincide con fecha de planilla, se realiza retroalimentación e intervención al prestador quien realiza programación para el servicio de (951902 TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR - VALIDO PARA 2 SESIONES - AUT. 231084172437038) para el día sábado 06 de mayo a las 12:50 PM con la Dra. Lina María Jaramillo Trejos en la Unidad Oftalmológica Laser en Pereira. Cumple con los tiempos establecidos según normatividad (5 días)
CC	24694341	31/01/2023	6/02/2023	Cumple	6/02/2023	**No Cumple**	Se evidencia PQR con fecha de radicación 31/1/2023 coincide con fecha de planilla, PQR Interpuesta a la supersalud por la usuaria. Contenido PQR: , con diagnóstico cálculos en vesícula, colon irritado, hernia umbilical, requiere autorización, programación de 1) consulta de medicina general, 2) consulta de valoración por anestesiología, 3) programación de la cirugía de los cálculos en la vesícula, 4)programación de la cirugía de la hernia umbilical, pero al comunicarse con la EPS no contestan y en las IPS le informan que no es con ellos. Motivo por el cual manifiesta su inconformidad en cuanto a que lleva 5 meses llamando y tratando de hacer autorizar las órdenes y nada que le brindan solución. Respuesta a PQR: con fecha 06/02/2023 coincide con fecha de planilla, en la que indican "su cita para CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL con el Dr. Efraín Emilio Acuña Molina quedó asignada el día miércoles 08 de febrero de 2023 a las 10:00 AM en Hospital San Joaquín" Se evidencia que la respuesta es oportuna en los tiempos de respuesta según la normatividad , pero no es resolutiva a las peticiones de la usuaria ya que no especifican en la respuesta intervención realizada a las siguientes solicitudes: 2) consulta de valoración por anestesiología, 3) programación de la cirugía de los cálculos en la vesícula, 4)programación de la cirugía de la hernia umbilical- Cumple con los tiempos se respuesta establecidos según normatividad (5 días)
RC	1142523419	1/08/2023	9/08/2023	**No Cumple**	4/08/2023	**No Cumple**	Se evidencia PQR con fecha de radicación 01/08/2023 coincide con fecha de planilla, clasificada como Reclamo Riesgo Simple interpuesta por madre del menor. **Contenido PQR**: "por medio

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

							de una cita con otorrinolaringología, se le entregaron dos órdenes para realizar una extracción de cerumen y una audiometría tonal de inmitancia acústica para contunuar con un proceso de cirugía que requiere el menor para mejorar su calidad de vida ya que se le dificulta el proceso de respiración. Solicitamos urgentemente su apoyo". **Respuesta efectiva a PQR** con fecha 09/08/2023 coincide con fecha de planilla, en la que indican e realiza autorizaciones de servicio de salud (954107Audiometría De Tonos Puros Aéreos Y Oseos Con Enmascaramiento Y 954302 Imitancia Acustica – Impedanciometria AUT- 232174819355912) Y (180302 Extracción De Cerumen O Cuerpo Extraño Del Conducto Auditivo Endoscopia AUT232174819357736), del usuario Neythan Rentería Bañol RC- 1142523419. Por favor, solicitar cita en los números indicados en las autorizaciones de servicio. Se adjunta autorizaciones en PDF. La EPS NO resuelve de forma oportuna la PQR, acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (72 Horas) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 20231510000000010-5 DE 2023) ya que la respuesta se dio 5 días posterior a la solicitud.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 15: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso de que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

Criterio 15	Cumple	No Cumple
Cumplimiento Tutelas	0	6

Tipo Id	Id	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario auditor
CC	1088029939	Q67-Deformidades Osteomusculares Congenitas De La Cabeza, De La Cara, De La Columna Vertebral Y Del Torax	14/07/2023	1/01/1990	No Cumple	Se revisa Fallo de Tutela del 14/07/2023 usuario requiere agilizar cita con la especialidad Neurogirugia, anexan soportes de autorización y cita asignada para 08/08/2023-no cumplio con fallo de tutela. Sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario.
CC	1106893169	G46-Síndromes vasculares encefálicos en enfermedades cerebrovasculares	4/05/2023	27/06/2023	No Cumple	Se revisa fallo de tutela con fecha 04/05/2023 contra La Caja de Compensación Familiar COMPENSAR con NIT 860.066.942-7, para la entrega de medicamento Paliperidona, adjuntan soportes de Historia clínica, orden de medicamento, describe que cumple con el fallo de tutela en el que resuelve : autorizar y gestionar con sus prestadoras la autorización y entrega del medicamento Paliperidona x 150 mgs , adicionalmente asignación de citas incluidas en el pos con la especialidad Neurología, Psiquiatría, Fisiatría y rehabilitación. Sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

						tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario.
CC	18603253	H11-Otros Trastornos De La Conjuntiva	26/05/2023	1/01/1990	No Cumple	Se revisa Fallo de Tutela del 26/05/2023 interpuesta para La Caja de Compensación Familiar COMPENSAR con NIT 860.066.942-7, solicitando la autorización del procedimineto resección terijio Ojo derecho + injerto conjuntival bajo anestesia local, adjuntan soportes de orden medica y autorización , sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario.
CC	1088317761	N20-Calculo Del Rinon Y Del Ureter	3/02/2023	1/01/1990	No Cumple	Se revisa fallo de tutela con fecha 03/02/2023 interpuesta a La Caja de Compensación Familiar COMPENSAR con NIT 860.066.942-7 solicitando procedimiento NEFROLITOTOMIA, la EPS aporta nota del procedimineto quirurgico realizado. Sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario.
TI	1089605655	Q90-Sindrome De Down	18/09/2023	25/09/2023	No Cumple	se revisa fallo de tutela interpuesta a La Caja de Compensación Familiar COMPENSAR con NIT 860.066.942-7 para la solicitud de transporte y acceso a los servicios de consulta de seguimiento por especialistas ya que no cuentan con los medios economicos para el desplazamiento. Dentro del Plan de Beneficios, en sus actualizaciones anuales, ha admitido el cubrimiento de servicios de transporte con cargo a la UPC en algunos eventos específicos, para atender urgencias y para pacientes ambulatorios, en condiciones especificas y asentados en zonas de dispersión geográfica . Conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario.
CC	29894227	M81-Osteoporosis Sin Fractura Patologica	22/03/2023	1/01/1990	No Cumple	La EPS No aporta los registros correspondientes para evaluar criterio.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 16: En este punto se busca verificar si "La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida".

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o enlace donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes).

Criterio 16	Cumple	No Cumple
Demanda inducida	5	0

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Actividad	Las estrategias de demanda inducida están soportadas/documentadas	Estrategia para Zonas Rurales	Estrategia para Zonas Rurales Dispersas	Estrategia para Zonas Urbanas	Cumplimiento Estrategias	Comentario Criterio 16
Atención de planificación familiar	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Se revisa soportes encontrando 3 documentos en PDF en donde presentan las estrategias de demanda inducida soportadas folleto donde describen metodos anticonceptivos Derechos Y Deberes sexuales y reproductivos, documento en PDF donde indican encuesta virtual acerca de la planificación familiar para brindar servicios, folleto con Tips de vida sexual responsable Derechos Y Deberes sexuales y reproductivos , también anexa registro en documento excel de actividades de demanda inducida en I y II Semestre de 2023 en planification familiar de 29 a 59 años- 251. Se observa cumplimiento.
Atención Preventiva de salud bucal	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Se revisa soportes encontrando presentación relacionada con campaña nacional de fluor en donde presentan las estrategias de demanda inducida soportadas asi como la realizacion de actividades en la comunidad promocionando campañas de salud oral para las jornadas de aplicación de fluor los dias 24 al 26 marzo - 17 y 18 de junio , tambien anexa registro en documento excel de activctividades de demanda inducida en salud bucal de 0 a 5 años -50. Se observa cumplimiento.
Detección temprana de cáncer de cuello uterino	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Se revisa soportes encontrando un documento word en donde presentan las estrategias de demanda inducida soportadas, adjuntan presentación en power point con informe campaña cáncer de Cervix Liv Virtual 25 marzo, plegable de detección temprana de cáncer de Cervix y Carné de la mujer, tambien anexa registro en documento excel de actividades de demanda inducida en detección temprana de cancer de cuello uterino de 29 a 59 años- 18.811 citologias. Se observa cumplimiento.

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Detección temprana de cáncer de seno	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Se revisa soportes encontrando un documento word en donde presentan las estrategias de demanda inducida soportadas, adjuntan presentación en power point con informe campaña cáncer de Seno, plegable de detección temprana de cáncer de Seno y Carné de la mujer, realizado educación y Mamografía a población entre 29 a 59 años-2,044 capacitadas . Se observa cumplimiento.
Vacunación	Si	Brigadas	No aplica	Brigadas	Cumple	Se revisa soportes encontrando documento word en donde presentan las estrategias de demanda inducida soportadas, asi como la realizacion de actividades en la comunidad campañas de vacunación los dias 29 Julio, 13 Agosto, 17 octubre del año 2023, tambien anexa registro en documento excel de actividades de demanda inducida en detección temprana en vacunación de 0 a 5 años - 613. Se observa cumplimiento.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-1: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.1	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	0	6

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	1 mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 años	4 años	5 años	Comentario	Cumplimiento
RC	1113795483	29/07/2022	No	No	No	No	No	No	No	**No Cumple**					No aportaron los soportes para evaluar el cumplimiento del criterio.	**No Cumple**
RC	1075879670	11/10/2020	No	No	No	No	No	No	No	No	No	**No Cumple**			Historia clínica aportada del prestador IDIME donde registran consulta de Crecimiento y desarrollo por profesional Medicina general con fecha 02/11/2023 Para los 3 años. Se identifica con evaluación no integral ya que no se evidencia registro de evaluación de la escalada abreviada del Desarrollo, no registran Apgar Familiar, no están las tablas nutricionales de peso y talla según la OMS, No se evidencia Cuestionario Vale. No Cumple	**No Cumple**
RC	1089941762	15/05/2018	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	**No Cumple**		Historia clínica aportada del prestador IDIME donde registran consulta por la especialidad Pediatría con Diagnóstico Rinitis Alérgica fecha 06/03/2023 Para los 4 años. El registro clínico no cumple con la evaluación para Crecimiento y desarrollo, evaluación no integral ya que no se evidencia registro de evaluación de la escalada abreviada del Desarrollo, no registran Apgar Familiar, no están las tablas nutricionales de peso y talla. No se evidencia Cuestionario Vale según la OMS. No Cumple	**No Cumple**
RC	1089942042	23/11/2018	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	**No Cumple**		Historia clínica aportada del prestador IDIME donde registran consulta por la especialidad Pediatría con Diagnóstico Desnutrición fecha 18/05/2023 Para los 4 años. El registro clínico no cumple con la evaluación para Crecimiento y desarrollo, evaluación no integral ya que no se evidencia registro de evaluación de la	**No Cumple**

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

															escalada abreviada del Desarrollo, no registran Apgar Familiar, no están las tablas nutricionales de peso y talla según la OMS. No se evidencia Cuestionario Vale. No Cumple	
RC	1085726234	13/02/2021	No	No	No	No	No	No	No	**No Cumple**					No aportaron los soportes para evaluar el cumplimiento del criterio.	**No Cumple**
RC	1089392747	29/08/2021	No	No	No	No	No	No	No	**No Cumple**					No aportaron los soportes para evaluar el cumplimiento del criterio,	**No Cumple**

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-2: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (Pal).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

Criterio 17.2	Cumple	No Cumple
Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	5	1

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	2 meses	4 meses	6 meses	7 meses	12 meses	18 meses	5 años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Comentario auditor
RC	1089646535	19/11/2022	si	si	si	si	Cumple			Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital con esquema de vacunación adecuado para la edad 12 meses. Fecha Vacunación 20/11/2023
RC	1089638094	7/03/2019	si	si	si	si	si	Cumple		Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital con esquema de vacunación adecuado para la edad 18 meses. Fecha Vacunación 05/10/2020
RC	1011264852	26/02/2023	si	si	si	si	Cumple			Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital con esquema de vacunación adecuado para la edad 12 meses . Fecha Vacunación 04/03/2024
RC	1088886035	16/11/2019	si	si	si	si	si	Cumple		Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital con esquema de Vacunación adecuado para la edad 18 meses. Fecha Vacunación 24/05/2021
RC	1088885823	15/02/2019	si	si	si	si	si	Cumple		Cumple	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital con esquema de vacunación adecuado para la edad 18 meses. Fecha Vacunación 21/08/2020 y 31/07/2023
RC	1089647914	1/06/2023	si	si	**No Cumple**					**No Cumple**	Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital con esquema de vacunación No adecuado para la edad 6 meses, ya que no registran la vacuna de la Influenza le correspondía 1ra Dosis. Fecha Vacunación 06/12/2023

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 17-3: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.3	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	0	6

Tipo Id	Identificación	Fecha Nacimiento	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	Valoración integral	Comentario auditor
RC	1028727877	20/09/2017	No Cumple					No Cumple	Historia clínica aportada del prestador IDIME donde registran consulta de Crecimiento y desarrollo por profesional Medicina general con fecha 04/11/2023 Para los 6 años. Se identifica con evaluación no integral ya que no se evidencia registro de Cuestionario VALE, no registran Apgar Familiar, no están las tablas nutricionales de peso y talla según la OMS. No Cumple
RC	1142523419	15/06/2017	No Cumple					No Cumple	Historia clínica aportada del prestador IDIME donde registran consulta de Crecimiento y desarrollo por profesional Medicina general con fecha 28/01/2023 para los 5 años, no aporta soporte para evidenciar cumplimiento del criterio correspondientes a los 6 años. Adicionalmente en la Historia clínica no se identifica con evaluación no integral ya que no se evidencia registro de Cuestionario VALE, no registran Apgar Familiar, no están las tablas nutricionales de peso y talla Segun la OMS. No Cumple
TI	1146133544	26/11/2014	No	No	No	No Cumple		No Cumple	No aportaron historia clínica que permite evaluar el cumplimiento del criterio.
TI	1089939879	23/11/2014	No	No	No Cumple			No Cumple	Historia clínica aportada del prestador IDIME donde registran consulta de Crecimiento y desarrollo por profesional Medicina general con fecha 18/08/2023 Para los 8 años. Se

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

									identifica con evaluación no integral ya que no se evidencia registro de evaluación de la escalada VALE, no registran Apgar Familiar, no están las tablas nutricionales de peso y talla Segun la OMS. No Cumple
TI	1028790047	25/08/2013	No	No	No	No	No Cumple	No Cumple	Historia clínica aportada del prestador IDIME donde registran consulta de Crecimiento y desarrollo por profesional Medicina general con fecha 23/11/2023 Para los 10 años. Se identifica con evaluación no integral ya que no se evidencia registro de evaluación de la escalada VALE, no registran Apgar Familiar, no están las tablas nutricionales de peso y talla Segun la OMS. No Cumple
RC	1089390565	28/01/2018	No Cumple					No Cumple	Historia clínica aportada del prestador IDIME donde registran consulta de Control por la especialidad Pediatría I con fecha 22/11/2023 para los 5 años 9 meses , en el soporte de este registro Se identifica con evaluación no integral ya que no se evidencia registro de evaluación de la Escala VALE , no registran Apgar Familiar, no están las tablas nutricionales de peso y talla Segun la OMS. No Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-4: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 17.4	Cumple	No Cumple
Aplicación barniz de Flúor	1	5

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	2 veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	Comentario auditor
TI	1088882778	6/10/2012	Acudiente rechaza	No Cumple	La EPS No aporta Historia clínica de atención correspondientes a las atenciones de odontalgia para evaluar criterio.
TI	1089387978	6/01/2014	Acudiente rechaza	No Cumple	La EPS No aporto Historia clínica de atención correspondientes a las atenciones de odontología para evaluar criterio.
TI	1089615922	15/08/2012	Acudiente rechaza	Cumple	Se evidencia 2 Historias Clinicas del prestador IDIME con atención por la especialidad odontología con fechas de 28/03/2023 y 20/06/2023 describen "SE PINCELAN SUPERFICIES CORONALES EN BOCA CON BARNIZ FLUOR". Edad 10 años
TI	1028790047	25/08/2013	Acudiente rechaza	No Cumple	La EPS No aporto Historia clínica de atención correspondientes a las atenciones de odontología para evaluar criterio.
TI	1014268918	23/08/2013	Acudiente rechaza	No Cumple	Se evidencia 1 Historia Clínica del prestador IDIME con atención por la especialidad odontología con fechas de 03/06/2023 describen "APLICACIÓN BARNIZ FLUORR". Edad 9 años- No cumple ya que no aportan registro de atención correspondientes a la 2da aplicación según Registro clínico correspondía en 04/08/2023.
TI	1123309300	5/06/2012	Acudiente rechaza	No Cumple	La EPS No aporto Historia clínica de atención correspondientes a las atenciones de odontología para evaluar criterio.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoria

CRITERIO 17-5: Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de esta.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 17.5	Cumple	No Cumple
Colposcopia cervicouterina	1	1

Tipo Id	Id	Según hallazgos de las pruebas de tamización	Colposcopia cervicouterina	Comentario auditor
CC	1087550232	SI	Cumple	Se evidencia Soporte con Reporte de Colposcopia y Biopsia del prestador IDIME Con fecha del 07/06/2023 (Edad 41 años)
CC	52977022	No	**No Cumple**	Se evidencia Soporte con Reporte de Colposcopia y Biopsia del prestador Idme Con fecha del 27/04/2024 (Edad 36 años) No cumple ya que se esta evaluando el periodo del año 2023 para este año no aportan soportes

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-6: Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de esta.

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 17.6	Cumple	No Cumple
Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	3	2

Tipo Id	Identificación	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	Comentario auditor
CC	40412965	No	Cumple	Se evidencia Soporte con Reporte de Mamografía del prestador IDIME Con fecha del 29/09/2023 (Edad 57 años)
CC	24762759	No	Cumple	Se evidencia Soporte con Reporte de Mamografía del prestador IDIME Con fecha del 22/08/2023 (Edad 65 años)
CC	26386111	No	**No Cumple**	La EPS No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.
CC	52561524	No	**No Cumple**	La EPS No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio.
CC	24539801	No	No Cumple	Anexan archivo en donde refieren afiliada sin tamizar, por lo que se evidencia no cumplimiento conforme a lo indicado en la Guía de auditoría Gaudí V3.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

.

CRITERIO 18-1: Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 18.1	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	3	0

Tipo Id	Id	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Comentario auditor
CC	1024530344	24	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Cumple	La EPS aporta soporte de atención 2 Historia Clinicas con atenciones prenatal por medico general en las fechas 18/02/2023 y 20/03/2023 donde se evidencia reporte de resultados de exámenes y ecografía de tamizaje de aneuploidies que permiten evaluar cumplimiento del criterio. Se aclara que la usuaria inicio con la EPS controles # 16 ya que se traslada de Bogotá a Pereira continuar en controles con esta Entidad.
CC	1088303316	9	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Cumple	La EPS aporta soporte de atención 2 Historia Clínica con atenciones de prenatales por medico general en las fechas 22/08/2023 y 18/09/2023 donde se evidencia reporte de

Fecha:	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 12:00pm**
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

												resultados de exámenes y ecografía de tamizaje de aneuploidias que permiten evaluar cumplimiento del criterio.
CC	1116266316	19	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Cumple	La EPS aporta soporte de atención 2 Historia Clínica con atenciones de prenatales por medico general en las fechas 07/02/2023 y 28/03/2023 donde se evidencia reporte de resultados de exámenes y ecografía de tamizaje de aneuploidias que permiten evaluar cumplimiento del criterio. Se aclara que la usuaria inicio con la EPS controles # 4 ya que se traslada de Tuluá a Pereira continuar en controles con esta Entidad.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-2: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo.3. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 18.2	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	0	3

Tipo Id	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Comentario auditor
TI	1057756638	6	No	No	No	**No Cumple**	La EPS aporta soporte de atención 2 Historia clínica con atenciones de controles prenatales por medico general en las fechas 24/01/2023 y 28/02/2023 donde se evidencia la formulación de Micronutrientes Ácido fólico, Calcio y Hierro. Pero no soportan evidencia de la entrega efectiva de micronutrientes por lo tanto no cumple.
CC	1088243566	0	No	No	No	**No Cumple**	La EPS No entrega soportes correspondientes para evaluar cumplimiento del criterio.
CC	1116266316	19	No	No	No	**No Cumple**	La EPS aporta soporte de atención 2 Historia Clínica con atenciones de controles prenatales por medico general en las fechas 07/02/2023 y 28/03/2023 donde se evidencia la formulación de Micronutrientes Calcio y Hierro (Ácido fólico NA, es hasta la Semana 12). Pero no soportan evidencia de la entrega efectiva de micronutrientes por lo tanto no cumple.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría

CRITERIO 18-3: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 18.3	Cumple	No Cumple
Atención para el Cuidado del Recién Nacido	3	0

Tipo Id	Id	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	Comentario auditorio
RC	1088363520	SI	SI	Cumple	La EPS aporta soporte de atención Historia Clínica del prestador clínica Comfamiliar por medico general en las fechas 15/05/2023 donde se evidencia resultados TSH con resultados 3.50mUI/L del 18/05/2023 y reporte y Hemoclasificación Neonatal A+.
RC	1089648186	SI	SI	Cumple	La EPS aporta soporte de atención Historia Clínica del prestador clínica Comfamiliar por medico general donde se evidencia resultado TSH con resultado 11,24 mUI/L del 21/07/2023 y reporte y Hemoclasificación Neonatal O+.
RC	1089647707	SI	SI	Cumple	La EPS aporta soporte de atención Historia Clínica del prestador HUSJ por medico general en las fechas 25/04/2023 donde se evidencia TSH con resultado 5,01 mUI/L y Hemoclasificación Neonatal Grupo O RH + (25/04/2023)

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-4: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 18.4	Cumple	No Cumple
Consulta de control ambulatorio del Recién Nacido	0	3

Tipo Id	Id	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Comentario auditor
RC	1089647735	NO	NO	NO	No Cumple	La EPS No aporto Historia clínica de atención correspondientes a las atenciones ambulatorias posteriores al egreso hospitalario para evaluar criterio.
RC	1089648186	21/07/2023	SI	5/08/2023	No Cumple	La EPS aporta Historia Clínica de atención RN con fecha de 05/08/2024 Indican tiene 16 días de nacido (No cumple ya que el control ambulatorio se debe realizar de 3 a 5 días posterior al egreso.
RC	1088363520	16/05/2023	NO	NO	No Cumple	La EPS No aporto Historia clínica de atención correspondientes a las atenciones ambulatorias posteriores al egreso hospitalario para evaluar criterio.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 19: En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soporte solicitados y entregados por la EAPB

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Criterio 19	Cumple	No Cumple
Respuesta Entes Territoriales	1	0

ACTA DE REUNIÓN

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha:	Acta No: 1	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 12:00pm
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

910 Dirección de Vigilancia, Control y Aseguramiento en Salud

Pereira, 14 de junio de 2024

Señores
COMPENSAR E.P.S
Pereira, Risaralda

No.20240614-31812-I

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CRITERIO 19 CIRCULAR 001-2020

Cordial saludo:

El presente documento se expide en el marco de la Circular 001-2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual en el Criterio 19 establece para evaluar si la EPS cumple sus obligaciones de información.

A tenor de lo anterior, se informa que revisados los requerimientos realizados a la EAPB COMPENSAR en la vigencia 2023, no se evidencia ninguno sin respuesta o con respuesta incompleta por parte de la EAPB, por lo tanto, CUMPLE con dicho Criterio.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Directora (o) Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

CONCLUSIONES

- Se les socializó vía correo electrónico acta de cierre un día previo a la reunión.
- Conforme a las directrices de la secretaria Departamental de Salud se entrega formato de plan de mejora y se acuerda fecha de entrega en 30 dias calendario (Fecha:24/07/2024)
- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.
- La EAPB Presenta las siguientes observaciones: Conforme la metodología de evaluación del criterio 15 por parte de la supersalud, ya que indica que no es posible evitar que el usuario interponga tutelas por tecnologías en el plan de beneficio, pero sin embargo la EPS realiza el cumplimiento oportuno y hasta ofrece más al usuario para su cumplimiento. Ya que la metodología indicada por la supersalud no brinda opciones para su cumplimiento.
- Después de socializado ambas partes refieren su aceptación sin otras observaciones y dan por terminada la reunión siendo las 15:00 horas.
- En el pantallazo de asistencia de las personas conectadas para presentación cierre del acta aparece el nombre de Ángel Páez el cual corresponde a Yeni Milena Ruiz ya que tuvo dificultades de conexión.

Maria Sonia Marín Franco
Auditor Gaudí
Secretaría Municipal de Salud de Pereira

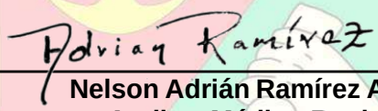

Nelson Adrián Ramírez Aguirre
Auditor Médico Regional
EAPB Compensar

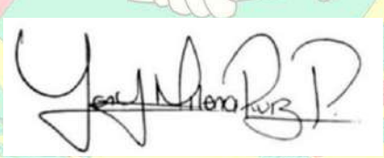

Yeny Milena Ruiz Paipilla
Profesional de Entidades de Vigilancia y Control
EAPB Compensar

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Entrega de informe de auditoría Gaudí a la EAPB	Secretaria departamental de salud de Risaralda	02/09/2024		
2	Entrega de plan de mejoramiento por la EAPB	Compensar	24/07/2024		